

Suspension Appeal Process

Timelines

- To appeal a school suspension or in-school suspension, the parent shall submit the completed *Student Suspension Appeal Form* and attachments to the area Local District Administrator of Operations no later than five (5) school days after the last day of suspension.
- For school suspension and in-school suspension appeals, the Administrator of Operations shall form a Suspension Appeal Committee and conduct a suspension appeal review within five (5) school days of the submission of appeal.
- To appeal a class suspension, the parent shall submit the completed *Student Suspension Appeal Form* and attachments to the school Principal within three (3) school days of the issuance of the class suspension.
- For class suspension appeal, the principal shall hold an appeal review conference within three (3) school days of the submission of appeal.
- The Administrator of Operations or the principal shall notify the parent in writing of the decision of the appeal within three (3) school days of the appeal conference.

Outcomes

- **School and In-School Suspension:** The appeal decision made by the Administrator of Operations is final and may not be further appealed. The results shall be documented in the District's My Integrated Student Information System (MiSiS) and kept as student records.
- **Class Suspension:** The appeal decision made by the Principal is final and may not be further appealed. The results shall be documented in the District's My Integrated Student Information System (MiSiS) and kept as student records.
- Parents may submit a written objection to the final decision; however, no further appeal action will be taken. The written objection will be kept in the student's discipline file if the parent so requests.

Apelación de Suspensión del Estudiante:

Plazos

- Para apelar una suspensión de la escuela o una suspensión dentro de la escuela, los padres deberán llenar y presentar el *Formulario de Apelación de Suspensión del Estudiante* y los anexos al(la) Administrador(a) de Operaciones del Distrito Local a más tardar cinco (5) días escolares después del último día de la suspensión.
- Para las apelaciones de la suspensión de la escuela y la suspensión dentro de la escuela, el(la) Administrador(a) de Operaciones formará un Comité de Apelaciones de Suspensión y deberá llevar a cabo una revisión de la apelación de la suspensión dentro de cinco (5) días escolares a partir de que se presente la apelación.
- Para apelar una suspensión de la clase, los padres deberán llenar y presentar el *Formulario de Apelación de Suspensión del Estudiante* y los anexos al(a) Director(a) de la escuela dentro de tres (3) días escolares a partir del momento en el que se le suspenda al alumno de la clase.
- Para una apelación de la suspensión de la clase, el(la) Director(a) deberá llevar a cabo una audiencia de revisión de apelación dentro de tres (3) días escolares a partir del momento en el que se haya presentado la apelación.
- El(La) Administrador(a) de Operaciones o el(la) Director(a) notificarán por escrito a los padres sobre la decisión de la apelación dentro de un período de tres (3) días escolares a partir de la audiencia de apelación.

Resultados

- **Suspensión dentro de la Escuela y Suspensión de la Escuela:** La decisión de la apelación hecha por el(la) Administrador(a) de Operaciones es definitiva y no se puede apelar más. Los resultados deben ser documentados en el Sistema Integrado de Información del Estudiante (MiSiS) del distrito y se deberá guardar con los registros del estudiante.
- **Suspensión de la Clase:** La decisión de la apelación hecha por el(la) director(a) es definitiva y no se puede apelar más. Los resultados deben ser documentados en el Sistema Integrado de Información del Estudiante (MiSiS) del distrito y se deberá guardar con los registros del estudiante.
- Los padres pueden presentar una objeción por escrito a la decisión final; sin embargo, no se tomará ninguna acción adicional de apelación. La objeción por escrito se guardará en el expediente de disciplina del estudiante si el padre o la madre lo solicitan.